



19 de mayo de 2023
DR-4699-CA NR-020
Sala de prensa estatal: 916-845-8434
Sala de prensa de FEMA: 916- 837- 8270

Comunicado de prensa

Los californianos afectados por las recientes tormentas e inundaciones son elegibles para recibir asistencia de alquiler

SACRAMENTO, California – Los residentes que no puedan habitar sus viviendas mientras reparan los daños causados por las tormentas severas y las inundaciones que comenzaron el 21 de febrero, o que deban encontrar un nuevo lugar donde vivir, pueden solicitar asistencia de alquiler provisional de FEMA. Los residentes de los condados **Kern, Madera, Mariposa, Mendocino, Mono, Monterey, San Benito, San Bernardino, Santa Cruz, Tulare y Tuolumne** designados como zonas de desastre, podrán presentar su solicitud.

Lo que debe saber sobre la asistencia de alquiler de FEMA:

- **Los dos primeros meses de asistencia de alquiler se proveen sin tener que presentar recibos de alquiler.** Si un inspector de FEMA determina que su vivienda principal no es habitable, es posible que se le adjudiquen dos meses de asistencia para alquiler por separado y no se incluyan en la subvención para reparación de vivienda que reciba.
- **De seguir necesitando asistencia de alquiler después del primer periodo de dos meses, deberá ponerse en contacto con FEMA** para completar un formulario adicional.
- **Las extensiones de la asistencia de alquiler pueden concederse por periodos de tres meses consecutivos.** Hacia el final de los tres meses, deberá ponerse en contacto con la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** para volver a obtener la certificación. La asistencia de alquiler está disponible hasta un máximo de 18 meses a partir de la fecha de la declaración de desastre de FEMA. Los solicitantes deben seguir esforzándose por conseguir una vivienda permanente para continuar recibiendo la asistencia de alquiler.
- **Para poder seguir recibiendo la asistencia de alquiler, debe proporcionar:**
 - Recibos o cheques cancelados o giros postales utilizados para pagar el alquiler.
 - Información sobre su plan de vivienda permanente o a largo plazo.
- **Hay dos formas de recibir el dinero para la asistencia de alquiler:** Puede elegir que los fondos se transmitan electrónicamente a su banco o solicitar cheques en papel. Si ya no

recibe correspondencia en su propiedad dañada, provea una dirección actual para que pueda recibir un cheque.

- **La asistencia de alquiler de FEMA incluye dinero para el depósito de seguridad y los servicios básicos, como electricidad y agua, pero no para cable o internet.** La cantidad aprobada para el alquiler se basa en las tarifas de mercado justas para su zona, determinadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos.
- La asistencia de alquiler de FEMA **NO** está sujeta a impuestos ni tiene que devolverse.

Para más información sobre la asistencia de alquiler y para solicitarla llame a la **Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362**. Si utiliza el servicio de retransmisión por vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), el servicio telefónico subtulado u otros, deberá facilitar a FEMA el número de dicho servicio. Los operadores de la línea de ayuda están disponibles **todos los días** desde las **4 a.m. hasta las 10 p.m., hora del Pacífico**. Pulse 2 para español. Pulse 3 para que le atienda un intérprete que hable su idioma.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de California tras las tormentas invernales severas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo, visite: [FEMA.gov/es/disaster/4699](https://www.fema.gov/es/disaster/4699). También puede seguirnos en twitter.com/Cal_OES, facebook.com/CaliforniaOES, [@FEMARegion9/Twitter](https://twitter.com/FEMARegion9) y [Facebook.com/FEMA](https://facebook.com/FEMA).

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Toda la asistencia por desastre de FEMA se proporcionará sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica. Si cree que se están violando sus derechos civiles, llame a la línea de Recursos de Derechos Civiles al 833-285-7448.

Recientemente, la administradora de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) Isabella Casillas Guzmán, [anunció un cambio de política que concede 12 meses sin pagos y 0% de interés](#). Esto afecta a todos los préstamos por desastre aprobados en respuesta a desastres declarados a partir del 21 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023. Este cambio de política beneficiará a los sobrevivientes por desastre y les ayudará a disminuir el costo global de la recuperación al reducir el importe de los intereses devengados que deben reembolsar.

La Agencia Federal de Pequeños Negocios es la principal fuente de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada dañada por el desastre. SBA ayuda a las empresas de todos los tamaños, a las organizaciones privadas sin fines de lucro, a los propietarios de viviendas y a los inquilinos a financiar las reparaciones o los esfuerzos de reconstrucción y a cubrir el costo de reemplazar los bienes personales perdidos o dañados por el desastre. Estos préstamos por desastre cubren las pérdidas no compensadas totalmente por los seguros u otras recuperaciones y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Los solicitantes pueden presentar su solicitud en línea, recibir información adicional sobre asistencia por desastre y descargar solicitudes en <https://disasterloanassistance.sba.gov/>. Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de SBA al 800-659-2955 o enviar un correo electrónico

a disastercustomerservice@sba.gov para obtener más información sobre la asistencia por desastre de SBA. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones marcando el 711.